



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2014-CMPP.

Puno 08 de agosto del 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Vistos en sesión Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 25-2014-CPALR, sus demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Hoja de Coordinación N° 044-2014-MPP/PETT/GG., remite el expediente administrativo de la solicitud de exoneración del vehículo menor (Moto Taxi) con motor serie N° 162FMJ61006964 que fue internado al Terminal Terrestre en fecha 17 de abril del año 2012, el mismo que tendría deuda de S/. 2,085.00 DOS MIL OCHENTA Y CINCO con 00/100 Nuevos Soles, por el guardaje del vehículo.

Que, mediante, el escrito presentado por secretaria del Programa Especial Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Puno, en fecha 26 de febrero del 2014, el administrado Artemio Ramos Osnayo solicita devolución del vehículo menor moto taxi de color azul, modelo G.I.-1150 marca GAMMA, serie 211105870002 CMP-63 adjuntándose la boleta de internamiento N° 013283 B de fecha 17 de abril del 2012.

Que, el Informe N° 063-2014-MPP/GM, de Gerencia Municipal, solicita al Titular del Pliego se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo el pedido del administrado, de conformidad a lo establecido por el artículo 9° Inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Opinión Legal N° 428-2014-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable la solicitud de exoneración del pago por internamiento del vehículo antes referido.

Que, inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 describe "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley", por lo que es procedente atender la solicitud del administrado Artemio Ramos Osnayo.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la solicitud de exoneración del pago por internamiento del vehículo menor (moto taxi), con motor serie N° 162FMJ61006964 color azul, según boleta del internamiento 013283 B presentado por el administrado Artemio Ramos Osnayo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia del Programa Especial del Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GERENCIA PROVINCIAL DE PUNO  
CALLE DE LA UNIÓN 1000  
PUNO - PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Econ. Javier Humpal Yucra  
ALCALDE